

**INFORME DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA ORDEN FORAL 91/2023, DE  
18 DE OCTUBRE, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, POR LA QUE SE INICIA EL  
PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DEL ANEXO DEL DECRETO FORAL 80/2019  
DE 3 DE JULIO, POR EL QUE SE REORDENA LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS  
PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA**

Siguiendo con el procedimiento establecido, el texto de la Orden Foral 91/2023, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la modificación del anexo del Decreto Foral 80/2019 de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra se publicó en el portal de transparencia desde el 28 de octubre de 2023 al 20 de noviembre de 2023.

La consulta previa tiene por objeto recabar la opinión de la ciudadanía y organizaciones representativas que potencialmente pudieran verse afectadas por la nueva Orden Foral, en cambios tales como: los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa y la necesidad y oportunidad de su aprobación respecto de los objetivos de la norma, así como las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Terminado el plazo del periodo de recogida de propuestas y aportaciones por parte de la ciudadanía no se ha recibido ninguna alegación, propuesta o aportación a la Orden Foral 91/2023, de 18 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se inicia el procedimiento para la modificación del anexo del Decreto Foral 80/2019 de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.

Pamplona, a 21 de noviembre de 2023

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE  
INSPECCIÓN EDUCATIVA

Alberto Urrutia Lecumberri  
(La firma consta en el original)